



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 013

02 JUL 2014

## "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, el Acuerdo 003 de 1997, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2014.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2014, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2014 y dictar otras disposiciones.

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2014, detallados de la siguiente forma:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Diego Parra Zuluaga, concejal ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96  
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000-2009

BUREAU VERITAS  
Certification

Nº GP0141



124

ACUERDO No. 013

02 JUL 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	106.945.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	106.945.000
A.02	SALUD	86.945.000
A.02.03	PRESTACIONES DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	86.945.000
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	20.000.000
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	106.945.000

**ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase créditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2014, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	106.945.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	106.945.000
A.02	SALUD	86.945.000
A.02.02	SALUD PUBLICA	56.840.000
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	30.105.000
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	20.000.000
A.16.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.	20.000.000
	TOTAL CREDITOS	106.945.000

**ARTÍCULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.** El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento Administrativo de Planeación e Informática establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

**ARTICULO 4. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 25 de Junio de 2014.

Dr. JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Diego Parra Zuluaga, concejal ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



125

ACUERDO No. 013

02 JUL 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Junio 12 de 2013 Se nombró como ponente al Concejal DIEGO PARRA ZULUAGA
- Junio 12 de 2013 Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
- Junio 15 de 2013 Estudio
- Junio 20 de 2013 Primer Debate
- Junio 25 de 2013 Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

### REMISION

Hoy 26 JUN 2014 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Diego Parra Zuluaga, concejal ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96  
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

Secretaria General Alcaldía,

*Daisy Mancilla Angulo*  
DAISY MANCILLA ANGULO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, dos (02) de julio de dos mil catorce (2014),

**SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

*Fernando David Murgueitio Cardenas*  
FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

*Daisy Mancilla Angulo*  
DAISY MANCILLA ANGULO

**PUBLICACION:**

Yumbo, tres (03) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 013 de julio 02 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

*Fernando David Murgueitio Cardenas*  
FERNANDO DAVID MURGUIETIO CARDENAS

**REMISION:**

Hoy, cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.013 de julio 02 de 2014, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con nueve (09) folios cada uno.

*Daisy Mancilla Angulo*  
DAISY MANCILLA ANGULO  
Secretaria General Alcaldía

